

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCEDIMIENTO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS: 2 PLAZAS DE AUXILIAR TÉCNICO DE SANIDAD AMBIENTAL DE CARÁCTER FIJO MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, SUBGRUPO C2, EXP. PI-01/2021.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de fecha 3 de septiembre de 2021, para juzgar el proceso selectivo convocado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de fecha 19 de febrero de 2021, con las modificaciones adoptadas en sesión de 21 de mayo de 2021, BOCM núm. 153, de 29 de junio de 2021, por el que se aprueban las bases específicas para la cobertura de 2 plazas de Auxiliar Técnico de Sanidad Ambiental del Ayuntamiento de Las Rozas de carácter laboral fijo, por el turno de promoción interna, subgrupo C2, por el procedimiento de concurso-oposición (PI-01/2021), en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2022 ha acordado lo siguiente:

- 1.- Queda aprobada la lista definitiva de la puntuación publicada del 1er ejercicio.
- 2.- Que el segundo ejercicio, tendrá lugar el día **20 de junio de 2022, a las 09:00 horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial**, en Las Rozas, sito en la Avda. Aristóteles, 3.
- 3.- Solo habrá un único llamamiento según se detalla:

ORDEN DE LLAMAMIENTO	HORARIO ACCESO	LLAMAMIENTO ÚNICO
1. - TIRADO ESCUDERO, FCO. JAVIER	09:00 h. – 09:05 h.	09:05 h.
2.- RODRÍGUEZ HERRERA, SANTIAGO	09:20 – 09:25 h.	09:25 h.

Los aspirantes deberán acudir provistos/as INEXCUSABLEMENTE del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o permiso de conducción ORIGINALES, (no se admitirán copias de documentos, ni cualquier otro tipo de documento), así mismo, deberán aportar bolígrafo de color negro o azul.



IMPORTANTE

Los/las aspirantes no podrán utilizar desde el llamamiento hasta la finalización de las pruebas y abandono de las instalaciones, aparatos de telefonía móvil, smartwatch, Tablet, dispositivos de escucha o de cualquier otro tipo ya sea electrónico o no, que permitan su comunicación con cualquier otra persona así como aquellos que permitan la grabación. Y en general no se permitirá cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

Además del personal de apoyo y los miembros del Tribunal, solo se permitirá el acceso al recinto de examen a los/las aspirantes, según el orden de llamamiento.

Previamente a la realización de los ejercicios se comunicarán las correspondientes instrucciones a los/las aspirantes.

Toda lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Las Rozas de Madrid, a 30 de mayo de 2022.

SECRETARIA SUPLENTE DEL TRIBUNAL,
M^a Luisa Gil Montoro